

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48222 MADRID

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 49 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 567/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0094618, por auto de fecha 15 de diciembre se ha declarado en concurso voluntario, a doña Laura del Valle Rodríguez Bogadi, con n.º de identificación 51729807R, y domiciliado en c/ Valldemosa, n.º 3, semisótano 28039 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal")

4.- La identidad de la Administración concursal es don Alejandro Sánchez – Pedreño Kennaird con domicilio postal en c/ Hermosilla, 20, de Madrid y dirección electrónica alejandros@iemediacion.com ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 16 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Belén García Sanz.

ID: A200064288-1